



ADJUDICA CUPOS CONVOCATORIA VISITA A LA FERIA Y CONVENCIÓN DE CRUCEROS *CRUISE SHIPPING, MIAMI 2015*

Santiago, 25 de febrero de 2015

RESOLUCIÓN EXENTA N° J-0119 / 2015

VISTOS:

Los artículos 3 y 6 literales d) y h) del Decreto con Fuerza de Ley N° 53, de 1979, y el Decreto Supremo N° 41, de 2014, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución del Gobierno Regional de Aysén, Exenta N° 961, de 2013; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Exentas N° J-0947 de 2013 y N° J-0992 de 2014; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; el Acta de Evaluación de fecha 10 de febrero de 2015; y el Memorándum N° 1043 del Subdepartamento de Desarrollo Regional, de la Dirección de Promoción de Exportaciones, de 11 de febrero de 2015.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones – ProChile, tiene como una de sus misiones el estudio, proposición y ejecución de todas las acciones concernientes a la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas.
2. Que, con fecha 21 de agosto de 2013, el Gobierno Regional de Aysén y la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales celebraron un convenio de transferencia de recursos para el financiamiento del Programa denominado “**Transferencia para la Internacionalización y Promoción de la Región Aysén**” Código BIP 30135561”, el que fuera aprobado mediante Resolución Exenta N° 961, de 29 de agosto de 2013, del Gobierno Regional de Aysén, y Resolución Exenta N° J-0947, de 30 de agosto de 2013, de esta Dirección General.
3. Que, el referido Convenio fue modificado con fecha 01 de septiembre del presente año y aprobado por Resolución Exenta del Servicio N° J-0992 de 2014, en el sentido de ampliar su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2015 para su ejecución.
4. Que, la Cláusula Segunda del referido convenio de transferencia señala que el objetivo del Programa es potenciar el desarrollo regional mediante la internacionalización y promoción de la Región de Aysén y su oferta exportable, para mejorar la capacidad de participación del empresariado regional en los mercados externos y difundir las potencialidades productivas de la región a nivel internacional.
5. Que, entre los días 4 y 9 de febrero de 2015 se publicó en el sitio web <http://www.prochile.gob.cl/region/region-de-aysen/>, la Convocatoria para postular en una **Visita a la Feria y Convención de Cruceros Cruise Shipping, Miami 2015**, a realizarse entre los días 16 y 19 de marzo de 2015, cuyo objeto es apoyar con el financiamiento por parte de ProChile, Región de Aysén y con fondos aportados por el Gobierno Regional, para tres (3) cupos consistentes en pasajes internacionales por el tramo Balmaceda – Santiago – Miami, ida y regreso, para empresas con domicilio acreditado en la región, que quisieran



profundizar o establecer negocios con empresas vinculadas con el sector de cruceros, pudiendo una empresa solicitar más de un cupo para participar del evento, si así lo estimare.

6. Que, por Memorándum N° 1043 de 11 de febrero de 2015, el Subdepartamento de Desarrollo Regional, solicitó la tramitación de la correspondiente resolución adjudicatoria de cupos para la actividad respecto de las empresas que participaron y cumplieron con todos los requisitos contemplados en la convocatoria referida en el considerando 5 de esta Resolución, y de acuerdo a lo señalado en el Acta de Evaluación elaborada por la Dirección Regional de ProChile, Región de Aysén, de 10 de febrero de 2015.

RESUELVO:

- I. **ADJUDÍCENSE** los cupos para participar en la **Visita a la Feria y Convención de Cruceros Cruise Shipping, Miami 2015**, a realizarse entre los días 16 y 19 de marzo de 2015, al postulante que a continuación se individualiza:

Empresa o Razón Social	RUT	Pasajes
Empresa Portuaria Chacabuco	61.959.100-3	Dos (2)

- II. **NOTIFÍQUESE** por correo electrónico la presente Resolución tanto a la adjudicataria del proceso concursal como a la entidad que no resultó adjudicada.
- III. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7° de la Ley N° 20.285 y un listado completo de los resultados con los postulantes adjudicados, en el sitio web www.prochile.gob.cl/region/region-de-aysen/

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANDRÉS REBOLLEDO SMITMANS
Director General

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales



COQ

Distribución:

- 1.- Subdepartamento Desarrollo Regional.
- 2.- Oficina Regional ProChile Aysén (Escáner)
- 3.- Subdepartamento Informática (L. Fuentealba).
- 4.- Departamento Jurídico.
- 5.- Oficina de Partes.